



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 1994.

VISTA la petición formulada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo mediante la cual se informa el desalojo del inmueble sito en Tte. Gral. Perón 990 por amenaza de bomba, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en el acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, t.o. Ac. 58/90- feriado judicial el día 5 de diciembre en el horario comprendido entre las 7:30 y las 9:30 horas para las dependencias que funcionan en el edificio de la calle Tte. Gral. Perón 990, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese, hágase saber y archívese.